tobal

Bar.

José 0, 180 id. li

id. y

astia

. G.

, pal

Mi. Fer

el id I land

a y 6

quier-

De id

3 Jeros

Barch

Patt

n las-

ODDIA

n id.

land

Bar-

Tahos

H.Car.

. Vir

ra id.

Pan

astre

74 3

geros

daran

iones:

a fias

Sale el sol á las 6 y 2 minutos: pónese á las 5 y 58 minutos.

† Sr. S. José esposo de nuestra Señora.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISTURIZ

Sesion del dia 16 de enero.

Se abrió la sesion á la una menos cuarto; y leida el

acta de la anterior, queda aprobada.

El Estamento queda enterado de un oficio comunicado por el ministerio de la Gobernacion, al que acompafian 6 ejemplares de una Real orden sobre consulados.

E! Sr. Presidente: "Orden del dia. Continua la discusion del art. 50 sobre la ley electoral. El Sr. Presidente del Consejo tiene la palabra."

El Sr. Presidente del Consejo, remuncia á ella.

El Sr. Galiano: 30 Afortunadamente ha desaparecido, ya uno de los grandes embarazos en que se encontrabala comision, y particularmente el que tiene el honor de dirigir hoy su voz al Estamento, por la conformidad del proyecto de ley presentado por el Gobierno y el dictamen de la comision: la adopcion por el Gobierno de este último ha establecido la identidad de opiniones indispensable para combatir los argumentos que contra el artículo se han hecho. La comision, de la cual fui nombrado individuo, encargada de estender un proyecto de ley electorel, lo primero en que pensó fue en pedir los datos estadísticos, las noticias indispensables y necesarias para hacer una ley electoral, con el objeto de que adoptando cierta base, supiese a quienes se podia conferir el derecho de eleccion; mas estos datos no se pudieron facilitar, por to que, aunque con repugnancia, tuvimos que conceder el derecho electoral á los mayores contribuyentes. La comision, señores, no ha disimulado lo imperfecto de este sistema, imperfeccion que no tiene el sune la fragio universal, que á pesar de creerle mejor, conoce que no es practicable en España; la comision se hizo cargo de todas las razones que se pudieron alegar en contra, asi como de las presentadas por el señor Promador por Granada sobre si deberia o no fijarse una mota para ser elector."

El orador pasa á impugnar el discurso pronunciado ayer por el Sr. Martinez de la Rosa, y dice que este señor habia dividido el suyo en dos partes. Que la pripor mera estaba probada no solo por las razones alegadas Diego por el Sr. preopinante, sino por la confesion de la misma comision, que sentaba que el sistema de cuota fija y 57 era preserible al de mayores contribuyentes; pero que en el ciso en que nos encontrábamos faltos de datos estadisticos, faltos de los documentos necesarios para establecer esta cuote, para fijarla, ¿qué otro arbitrio se presengene taba? el de miyores contribuyentes, el cual era igual para todas las provincias, pues que en todas ellas se habia Ma de reunir el mismo número de electores, estableciendo en su consecuencia la igualdad que todos desean.

"Este sistema, continúa, ha sido ademas establecido en una época reciente por uno de los que ahora le impugnan; ¿y por qué se estableció? Por la dificultad conlesada por el mismo señor de determinar una cuota, por

la cual tuviesen derecho à votar todos los que la comprobasen, jy esta dificultad ha desaparecido? ¿ha habido algun progreso en el sistema de hacienda que facilite en el dia esta operacion? Nos pues si las dificultades y obstàculos son los mismos que han existido antes ¿por qué se cumbate esta eleccion? Señores: se ha usado de un argumento, que si algo prueba, prueba solo en favor del sufragio universal; pero, senores, si el Sr. Mirtinez de la Rosa està prouto à adoptar una cuota fija, sea cual fuere, diganos S. S. por esta cuota ¿qué número de electores resultaran? ¿Hibrà el número suficiente de estos electores en la nacion para dar peso a sus elecciones? El Sr. preopinante ha citado para dar fuerza a sus argumentos lo que ha pasado en una nacion vecina acerca del sistema de mayores contribuyentes; pero yo pregunto jestos argumentos son aplicables al sistema establecido por la comision? Podrán deducirse contra ella las mismas consecuencias que se dedujeron en el pais donde se estableció? No." Hace la comparacion de ellas, y opina que las circunstancias en que nos encontramos no son iguales á las en que se encentró aquella nacion, resultando por lo tanto que quedaba probado que si el sistema de mayores contribuyentes era vicioso, era imperfecto, la comiasion lo confesaba; pero que al mismo tiempo confesaba tambien que este sistema era el único que podia adoptare se en el die en España, faltos como hoy nos hallamos. de todas las noticies; de todos los datos indispensables para variarle.

Respecto de la segunda parte del discurso del señor Martinez de la Rosa, manifiesta que no probó de ningun mod su proposicion, á saber: sesi era practicable en : España", y que lejos de haherlo probado, habia sacado argumentos en favor del sistema de mayores contribuyentes. Cita para comprobarlo los mismos argumentos usados por el Sr. Procurador por Granada, y deduce de ellos lo contrario que dedujo el primero; concluyende con munifestar que la dificultad de comprehar la cuota que se señalase, y lo embarazoso de esta operacion que debia preceder à la publicacion de la ley, hacia este sistema imposible particularmente en las circunstancias presentes, en las cuales no se habia hecho adelanto alguno en nuestro sistema de Hacienda que ofreciese una garantía capaz de adoptarle.

El Sr. Martinez de la Rosa deshace algunas equivocaciones que en su concepto ha cometido el señor preopinante.

El Sr. Galiano contesta ignalmente á las observacio-

nes hechas por el Sr. Martinez de la Rosa.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: 20Se ha dicho aqui, y con muchisima razon y fundamento, que una huena ley electoral es la base de todo sistema constitucional, y que lo es por consiguiente del sistema del actual Gobierno de España. Se ha dicho tambien que este Gohierno no necesita sino orden y tranquilidad para llevar adelante el sistema que ha adoptado, que nos ha proporcionado ya tantos bienes, y que es de esperar nos proporcione en adelante otros mayores.

22 La cuestion que hoy se ventila es la de si las elecciones para las Cortes futuras se han de verificar por censo o cunta fija o por los mayores contribuyentes, sin designarse cuàl sea aquella. El Sr. Martinez de la Rosa, Presidente del Consejo de Ministros en otra época inmediata, como yo lo soy actualmente en ocasion análoga, aunque no tan dificil, tuvo que recurrir al medio de mayores contribuyentes, porque conociendo la urgente necesidad de reunir cuanto antes las presentes Córtes, y lo dificil de las circunstancias en que se encontraba, vió que era imposible salir de aquel apuro si se trataba de fijar un censo igual para todas las provincias de Espana. Esta nacion, amante siempre de la justicia y de la igualdad, aun en medio de los mayores trastornos y turbulencias, se ha manifestado cual ninguna, propensa á obedecer las ordenes del Gobierno que llevan consigo el sello que aquellas cualidades imprimen. Prueha de ello es la facilidad con que se ha prestado, los felices resultados de esa quinta de 1003 hombres con que en pocos meses se ha aumentado nuestra fuerza armada, y se aumentará considerablemente, sin que siquiero se haya notado el mas pequeño sintoma de descontento ó repugnancia.

Ahora bien concretándome á la cuestion presente, cuál es el tipo de que partió el Gobierno para presentar esa base sobre elecciones? El tipo fue el conocimiento, la persuasion en que estaba de que si se adoptáse, por ejemplo, la base de 100 reales para fijar la cuota de los mayores contribuyentes, en Asturias, provincia pobre, no resultarian tal vez 100 electores, mientras en Sevilla podrian presentarse 500 ó 10 por cada diputado, cuya circunstancia ponia descontento, disgusto y odiosidad. No porque en Asturias un propietario pague solo 100 rs. de contribucion, es menos real y verdadero propietario que el que en Aragon paga 500, porque es muy diferente la naturaleza de las contribuciones en uno y otro país: pues alli son por la mayor parte indirectas y aqui directas.

"Por otro lado como el Gobierno actual de S. M. podrá presentar datos para el señalamiento de esta cuota, cuando el Sr. Martinez de la Rosa que acaba, por decirlo asi, de dejar caliente la silla ministerial que hoy ocupo, no los ha encontrado ni preparado los materiales que habian de servir como de preliminares para establecer el sistema de cuota fija? Por lo que á mí toca puedo asegurar al Estamento que los he buscado, pero en valde, en las secretarías.

%Si nosotros nos empeñásemos en que la base del censo fijo fuese la que hubiese de servir para la reunion de las próximas Córtes, seguro es que estas o no se reunifian, o no lo harian tan pronto como el Gobierno necesità y reclama; porque en las presentes circunstancias, este está persuadido de la nesidad de la existencia del cuerpo representativo, y lo está tanto, que por todos los medios que esten à su alcance se halla resuelto à procurar, si es posible, que las presentes Cortes se mantengan reunidas hasta la vispera del dia en que se instalen las venideras. Esta medida es, en su concepto, indispensable para el sosten del órden inferior, para conservar là union de todos los españoles, la confianza de la nacion, la seliz armonia que reina entre los poderes publicos, y aun para el mismo progreso de las operaciones militares y demas providencias que premedita el Gobierno. Si ha pedido y obtenido de las Cortes el voto de confianza, ha sido tambien para ejercerlo à vista y presencia de las mismas. Asi lo ha manifestado en presencia de las Cortes.

ditar que uno es mayor contribuyente, hay una necesidad de poner en claro, de revelar del todo cual es su fortuna; pero yo estoy tan lejos de esto, que creo que en nuestro actual sistema de contribuciones puede existir un contribuyente dueño de un millon de pesos fuertes, que solo pague 300 á 400 rs. de contribucion directa, mientras otro que no cuente con mas establecí-

miento que una simple teberna, o un capital fallido, pague de 500 a 600 por la industria que ejerce.

No es, pues, necesaria esa manifestacion espresa de la fortuna de cada uno de los mayores contribuyentes, pues basta solo acreditar que se paga la suficiente cuota para ser comprendido en la clase de aquellos.

99Se ha dicho que no se teme la mayor latitud que puede darse á los electores, adoptando la base de mavores contribuyentes sin espresar cuota fija, pero que se insiste en esta para conocer la clase de electores, y pan deducir que no es tan popular el sistema del Gobierno como se quiere hacer creer. El Gobierno que conoce que se trata de colocarle en una falsa posicion, recuerda en su favor sus pasos anteriores; hace presente que no hi temido en tiempos de convulsion y turbulencias ensan. char al infinito los límites de la libertad de imprenta para que censurasen sus actos; y á los que decantanli falta de popularidad del sistema del Gobierno, no juzge este conveniente darles otra contesfacion, que recordarles los antecedentes que ofrece su administracion, asi come los personales de los actuales Secretarios del Despacha los que están hien persuadidos de que si se adoptastel tipò de cuota fija, à no ser sumamente bajo, cosa que traeria gravisimos inconvenientes, la reunion de las proximas inmediatas Cortes, o se verificaria muy tarde, tal vez no llegaria á realizarse.

Por estas consideraciones el Gobierno no ha de dado en proponer é insistir en la cualidad 2ª del art. el del dictàmen de la comision, que es el 5º de su proyecto de ley."

(Se concluirá)

ESPANA.

Madrid 1º de marzo.

En la eleccion de Càdiz que homos puesto en el supermento, se ve que los Sres. Isturiz y Galiano son hourado por la vez tercera con la confianza de aquellas provincia El Sr. Gutierrez Acuña, por la vez segunda, habiendo sis Diputado por la misma Càdiz en 1820 y 21. El mor Mendizabal por la vez primera, y con Vallesa sede lo mismo.

Sin embargo de ser el nombre de este último himenos conocido que el de sus compañeros, sus servido patrióticos son de primera clase. Fue uno de los materios y principales agentes en el alzamiento del ejembo espedicionario para proclamar la Constitucion en 1823 que nombrado secretario del Despacho de Gracia y Justicia, si bien no llegó a despachar por la ber renunciado antes de tomar posesion. Condenado a mue te, despues vivió desde 1823 hasta 1832 fuera de El paña trabajando siempre en obsequio de la libertad, a se que es uno de los mas firmes é ilustrados defensors.

De Sta. Cruz de Tenerife, con fecha 23 de effeto 100 M dicen lo siguiente: ¡doloroso nos es ver por los papele públicos la falta de artilleros españoles que habo en plaza de San Sebastian en el último sitio puesto por facciosos, teniendo que valerse de los estrangeros para servicio de las piezas, cuando en estas islas hay 2 de esta arma, que desean con todo ardor patriótico f sar à la Península à participar de la gloria que aque Ilos sus compañeros disfrutan batiendo á las hordas los enemigos de la patria! Gloria tanto mas deseada cua to sus corazones adictos á la justa causa no pueden ce b tener sus voluntades, maxime cuando observan a su ronel y señores oficiales, identificados con el Gobierne ternal de libertad y de nuestra adorada Reina Isabel desean entrar en campaña. Asi es que los oimos por! das partes de esta poblacion quejarse amargamente: if qué, dicen, no se nos lleva à la Península? ¿Por qué! se representa para este fin? ¿Por qué el Gobierno no! tomado esta medida? ¿Por qué siendo tan robustos! s

ágil s para la guerra nos han de tener en esta inaccion? Por qué nosotros hemos de disfrutar de alta paga, mientras nuestros compañeros estan careciendo de la mayor parte de los ausilios? ¿Por qué esta injusticia? ¿De qué medio, dicen, nos valdremos para que el Gobierno nos atienda tan justo modo de pensar? ¿Qué haremos? ;Por qué habiendo aqui artilleros milicianos, que tuvieron la gloria de defender esta plaza cuando la invasion de los ingleses, no se quedan estos y nos mandan á nosotros á lidiar contra los enemigos comunes?

Estas son las palabras que continuamente se oyen á estos patriotas. ¡Loor eterno á estos hijos de la patria! ¡Loor eterno á su modo de pensar! ¡Loor eterno à estos

valientes!

a de

ites,

Pota

ne se

para

18100

e que

da en

10 h

DS3E.

renta

tan lı

Juzet

darle

come

Sache,

astel

all que

rt. 2

u pro-

á.)

nrade

rineis,

do sib

esa s

ervide

S I

cjédh 1890

cho de

por b

á mud

de E

nsura

o'o ent

port

para-

ay 2

ico f

e aqu

rdas

da cus

den ce

eu n

erna

sabel l

por !

ite: if

qué!

o no b

bustos!

riad. d

Anoche llego un hijo del Sr. conde de Punonrostro procedente del ejército. Nada ha ocurrido en aquel distrito a causa del bravo temporal que impide todo movimiento. La legion inglesa salia el 27 para Vizcaya á fin de tomar los enemigos por la espalda: la division de Espartero la acompañaria, aunque tendria que descansar un dia à causa de las fatigas de marchas anteriores. and the state of the off of the off of the state of the s

Noticias del Batanero. De Segovia en 29 de febrero nos dicen lo siguiente: La incursion del Batanero en la provincia nos ha ocasionado ocupaciones y disgustos. Perseguido por las columnas de Valdes sy de Azpiroz ha dejado ya la provincia con hastante pérdida y en ina completa dispersion. Se procede contra los alcaldes que no han dado partes con la prontitud con que debian, y el de Collado-hermoso ocultó por mas de un dia a un faccioso que se quedó en el pueblo, á quien proporcionó un hagage para reunirse a la faccion, y escondió aun hallandose Valdes dentiro del pueblo. Bissi ever es el suell ment ambie del

Ya sabra usted que la facccion perseguida por nues: tras columnas se ha dispersado en grupos de tres a ocho hombres lo mas. Desde Sepulveda y su partido hasta Valtiendas andan disfrazandose unos, y errantes otros.

ELECCIONES DE PROCURADORES.

Provincia de Logroño.

Sr. D. Salustiano Olózaga, nombrado por Madrid. Sefior D. Ramon Alesson Hall to the many automa

Los antiguos eran el Sr marques de Someruelos autor del voto particular en la lev electoral; y el Sr. Ruiz de Bucesta, voto de ignal color.

Provincia de Navarra.

Sr. D. Francisco Espoz y Mina. Sr. D. Francisco Alonso. Sr. D. Victoriano Esain.

La eleccion es como anunciamos dias hà. Los antiquos procuradores fueron los Sres Ezpeleta, marques de ferb'ib Montesa y Marichalar, votos de los pasados gabinetes. Provincia de Palencia. papele

Sr. D. José Lamadrid, Sr. D. Martin Delgado.

Antiguos procuradores los Sres. Gonzalez, Nieto, y San Clemente, hermano del marques de Montesa, votos indecisos en la primera, de oposicion en la pasada legislatura. Provincia de Santander.

Sr. D. Miguel Luis de Sefien, diputado en 23. Señor

D. José María Varona y Alpausegia.

Antiguos, el Sr. Villalaz, voto flotante y el Sr. Trueba y Costo que murió en Paris. Los poderes del Sr. Cobo no fueron aprobados.

Badajoz 15 de febrero:

Por carta de Villarta, fecha 11, (línea con la Mancha) se sabe à no dudarlo que la faccion de Peco y Tercero estan muy mil paradas. El incansable Flinter los destruye, no solo con la fuerza de las armas, y una persecucion sostenida, sino con ingeniusos ardides estratéjicos. De un modo que no conviene hacer publico, ha sembrado la cizaña entre ins rebeldes, en tal grado, que ninguno se fia del otro. Los pueblos de la linea idolatran à su libertador Flinter. ¡Lastima es que las colunas de la Mancha y Toledo, al mando de los Sres. Peña y general Isidro se hayan retirado sin operar, cuando todos esperabamos un resultado decisivo! Querran sin duda formar nuevas combinaciones; pero nuestra patriótica impaciencia llega ya a su término. El coronel Flinter opera en tres provincias y parece que está en todas partes. Del 7 al 10 se le presentaron 12 facciosos, 8 de ellos perfectamente armidos, entre quienes está el célebre cabecilla Duroteo Bermejo. En la Mancha se acos gen muchisimos de resultas de la persecucion y manejos secretos de Fliater. Este bravo militar es acreedor á la gratitud eterna de los españoles, y señaladamente de los

que Mabitan la leal Estremadura.

El coronel de infanteria De Jorge de Flinter, los dos comandantes del primero y segundo hatallon de Caceres y Badajoz, (tiradores), y el capitan comandante accidental del escuadron Voluntarios de Estremadura han felicitado por sí, y á nombre de los demas oficiales, y tropa de la linea con la Mancha, à S. M. por la disolucion de los Estamentos y nueva convocatoria, dándola el parabien por la marcha decidida y franca del nuevo ministerio. La esposicion contiene rasgos notables, sotra vez, dicen, V. M. tra-salvado la littertad de la patriaz V. M. ha adquirido un nuevo título al amor que are de en los pechos de todos los leales hacia vuestra augusta persona..... La inmoderada ambicion, el loco orgullo de unos cuantos españoles espureos se estrellaran contra la opinion publica, tan solemnemente pronunciada en todos los angulos derla provincia. Y aunque la libertad sucumbiera en itodas partes, solo podria triunfar el despotismo en Estremadura con la inmolacion del último de sus hijos. En pechos estremeños no cabe la traicion; en la adversidad como en la prospera fortuna han tomado siempre la vanguardia en defensa de la libertad; en todas las terribles oscilaciones políticas qua han hecho esa tremecer este desgraciado suelo, han pronunciado con frente erguido su irrevocable opinion; opinion que están prontos à sellar con su sangre..... Juran, pues ante el Set supremo, y sobre las aras de la patria, defender la libertad y el trono contra todos sus enemigos ocultos y declarados; y á la faz del mundo empeñan para cumplir tan sagrado juramento, sus vidas, sus fortunas y su hos nor. Villalta i i de febrero de 1836. - Jorge de Flinter.-Fernando Bayo - Antonio Pacheco - Mariano Ricafort.

Barcelona 10 de Marzo.

Esta tarde ha salido para lo interior del principado el general Mina. Queda mandando en la plaza el ma-

riscal de campo Aldama.

- Esta mañana han salido los andaluces Voluntarios de la muerte en número de 250 hombres, con 30 lanceros de la Guardia nacional de Barcelona. El general Mina les ha revistado antes de partir.

- Con una Polacra-goleta procedente de Almería y Villajoyosa han llegado hoy a este puerto 139 individuos

de tropa con un sargento.

Alcance estrangero. NOTICIAS DE NAVARRA.

Anteayer salió un convoy de dinero para S. Sebastian y otro pera Pamplona.

- El 1º de marzo Córdoba salió de Pamplona con dos

fuertes columnas, encaminándose hácia Bilbao.

- El general Espartero acaba de ser destituido. Su coluna que estaba en Villarcayo y Eguía, ha sido puesta á las órdenes del brigadier Jauregui.

- Asegúrase que D. Cárlos ha regresado à Oñate, y que la junta de Navarra, que se hallaba en Estella, se ha dirigido hàcia la Borunda, temiendo algun movimiento del general Córdoba.

— Acaban de llegar à Santander tres buques ingleses de vapor; el uno con caballos, el otro con un brillante tren de artillería, y el tercero con municiones, paños y un puente de campaña.—Todo esto va destinado para la civision de Evans.

(Centinela del 5.)

- El Pretendiente ha nombrado ministro de gracia y justicia á D. Miguel Modet, hermano de aquel célebre propietario de Estella preso en las cárceles de Pamplona cuando el general Mina tomó el mando del ejército del Norte.

(Faro.)

- El ejército carlista cuenta 37 mil hombres vestidos y calzados. (Idem.)

- De Madrid con fecha del 21 de febrero nos escri-

ben lo siguiente:

En el consejo de ministros de enteayer noche se acordó que en adelante no se haria caso alguno de las bulas papeles, y que el arzobispo de Toledo resumiese la supremacia eclesiástica. (Idem.)

PALMA

Orden de la plaza del 18 para el 19.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

CAPITANIA GENERAL DE MALLORCA.

NOTA de los donativos patrióticos hechos hasta hoy dia de la fecha por las clases militares de este distrito con el objeto de la pronta conclusion de la presente guerra.

Escmo. Sr. Capitan general conde de Montenegro 10000 rs.
vn.—Teniente general Escmo. Sr. D. Pedro Villacampa 1200.
—Gobernador 2.º Cabo Escmo. Sr. D. Juan Malats 1000.

DONATIVOS POR UNA VEZ.

Brigadieres. D. Tomas de Veií 500 rs. vn.=D. Pedro Morel 500.=D. Vicente Rius 500 = Marques de Palmerola 500. =D. Francisco de Paula Figueras 500.=D. Joaquin de Eguía 500.=D. Epifanio Conway 500.

Estado mayor de Mahon.

Gobernador D. Manuel Obregon 600 rs. vn = Teniente de Rey D. José de Bejar 200. = Sargento mayor D. Bartolomé Albertí 100. = Primer ayudante D. José María Mallafre 60. = Segundo id. D. Vicente Montcinari 40. = Secretario del Gobierno D. José Martinez Benitez 80.

Idem de Ciudadela.

Gobernador D. Gabriel Squella 120.—Ayudante D. Cárlos Antonio Paganini 40.

Idem del Custillo de Fornells.

Gobernador D. Crisóstomo Lartiga 120.—Ayudante D. Laureano Motos 40.

Ayudante del castillo de Pollensa D. Antonio Llobera 80. = Gobernador del castillo de Capdepera D. Salvador Sureda 100. = Capellan del castillo de Cabrera D Juan Salom 64. = Secretario de la Capitanía general D. Miguel de Acosta 320. = Teniente amovible D. Alejo Sanchez 160.

Regimiento provincial de Mallorca.

El Coronei, geses, oficiales y demas individuos 2000 rs., sin perjuicio de entregar cada mes 500 mientras dure la guerra.

Gefes y oficiales retirados.

Coronel D. Tomas Despuig 400. Comandantes D. Francisco Iraola 353. D. Rafael de Bargas 30. Capitanes D. Luis Rentierre 80. D. Felipe Villalonga 40. D. Mariano Cánaves 20. D. Mariano Pujol 20 D. Antonio Noalles 40. D. José Orell 80. D. Baltasar Comellas 20. D. Francisco Galera 20. D. Josquin Santandreu 20. D. Pedro Ramis 20. D. José Berard 40. D. Pedro Ripoll 60. D. Juan Vidal 100. Tenientes D. Francisco Morell 105. D. Juan Reus 74. D. Guillermo Pizi 105. D. Manuel Santandreu 40. D. Juan Noguer 10. D. Valentin Terrers 80. D. Juan Masanet 288. Subtenientes D. Gerónimo Ripoll 183 rs. 4 mrs. D. Francisco Guillen 20. Capellan D. Domingo Mir 20

Empleados en el tercio naval de Marina de esta provincia.

Capitanes de fragata D. Federico Gramaren 90 rs.—D. José

Mendivil 90 = Alférez de navio D. José Gimenez Camacho 29.

—Idem graduados D. Manuel Gonzalez de Rivera 29 = D. Gabriel de Vargas 29.—Subteniente de Artillería D. José More-

no 24.—Contador D. José María Blanco 47.—Escribano D. José Tous 20.—Escribientes D. Geróuimo Magraner 24.—D. Mi. guel Vidal 18.—D Juan Trujillo 18.—Oficiales retirados Don Bernardo Salas 52.—D. Nicolas Scals 76.—D. Juan Dameto 34.—D. Juan Cotoner 29.—D. Martin Boneo 11.—D. Joaquin Pedemonte 16.

DONATIVOS POR TIEMPO DETERMINADO.

Real cuerpo de Ingenieros.

El Coronel D. Nicolas Berdejo y los capitanes D. Antonio Matamoros y D. Juan Cardona, han ofrecido el 2 por ciento de sus respectivos sueldos mientras dure la guerra.

Gobiernos de castillos.

Sal

9:11:15

dirig

gent

tros

nist

ces

Re

S.0

Dar

Cua

óto

plet

sin

-sias

DO

Céd

per

die

COD

-Re

El de S. Cárlos D. Joaquin Lopez y el de Cabrera D. Sebas. tian Roig de Lluis 10 rs. mensuales hasta junio inclusive del corriente año. El de Capdepera D. Salvador Sureda dos dias de su sueldo en cada mes mientras dure la guerra. El de Bell. ver D. Joaquin Laser el 3 por ciento por igual tiempo.

Estado mayor de Iviza.

El Sargento mayor D. José Quintana y el Ayudante D. An. dres Tur y Bellot el 3 p. 100 de sus sueldos durante la guerra, Regimiento provincial de Mallorca.

El Coronel, gefes, oficiales y cadetes 500 rs. mensuales por igual tiempo.

Gefes y oficiales en espectacion de retiro.

El Coronel D. José Segarra 6 por ciento de su sueldo durante la guerra.—Los capitanes D. Joaquin Morell, D Felipe Gonza. lez Castejon, D. Ramon Fàbregas, D. Pedro Buyó, D Juan Fortuñy y D. Joaquin María Fuster 5 por ciento id. id.—Don Juan Ferrer 3 por ciento id. id.—D. Càrlos Ximeno 6 rs. mensuales durante la guerra.—El Ayudante mayor D. Gerónimo Alemany 3 por ciento de su sueldo id.

Inlio Cristen 2 por ciento de su sueldo du.

Los capitanes D. Julio Cristen 2 por ciento de su sueldo datante un año.—D. José Ferrer 10 por ciento de id. por custro meses.—D. Fulgencio Fernandez 3 por ciento de id. durante la guerra.—Los tenientes D. Antonio Gil y Mas, D. Miguel Hermand y D. Bernardo Frau 1 por ciento de id. por cuatro meses.

—D Joaquin Bauza, D. José Cirer y D. Juan Eymar 3 por ciento de id. durante la guerra.—D. Miguel Suau 6 por ciento de id. é id.—D. Juan Rens la tercera parte de su sueldo por igual tiempo.—El subteniente D. Jaime Talladas 2 por ciento de id. por igual tiempo.

Noza. No se hace mérito de la seccion del Real cuerpo de Artillería y empleados de la Administracion militar, por haber hecho sus ofertas por conducto de sus respectivas dependencias. Palma 18 de marzo de 1836. —El Conde de Montenegro.

REMITIDO.

Para contestar cumplida y satisfactoriamente à las preguntas que se hacen en el comunicado inserto en el Dirrio de ayer, seria preciso descender á personalidades que no permiten ni el decoro, ni la buena educacion, ni la leyes; por lo mismo apelo al tribunal supremo de la opinion pública, con lo cual mis deseos se llenan ya. A ese moderno poder colosal, los abullidos de las pasiones no son bastante poderoses á estraviar. La verdad es su norte, y hácia él camina recta y magestuosamente. Siempre justa, ora cual torrente caudaloso arrebate y confunde á quien la desconoce, ora ensalza, arrancandole de su modesto retiro, al que es rico de merecimientos. Esperemos pues à que arregladamente á su fallo irresistible, obre la digna autoridad provincial. Por lo tanto Reproduzco, insisto y concluyo.—N. N.

Avisos de particulares.

En la tienda de papel sita en la costa d'Embros se venden longanizas de Vich de superior calidad.

Hoy sàbado 19 à las 6 de su tarde se despacharà balija para Barcelona.

Librería de Guasp, calle de Morey.

Un cuaderno en 8º á 4 rs. vn. titulada: Diario de un crucero en el navío de los Estados Unidos Delawore, de 74, en el Mediterràneo, en los años 1833 y 34; juntamente con un bosquejo de un viage à Jerusalen, por J. Israel y H. Lundt. Traducido cel ingles al castellano por un mahones.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.